



**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL PLENO DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS**

En la Ciudad de México, a cuatro de marzo de dos mil dieciséis, reunidos las Magistradas y los Magistrados integrantes de este Órgano Colegiado en el Salón de Pleno, ubicado en el tercer piso del edificio sede de esta Institución, tiene verificativo la Sesión Pública de resolución programada para esta fecha, cuya convocatoria fue publicada en los estrados y sitio *web* de este Tribunal Electoral del Distrito Federal.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Buenos días siendo las once horas con treinta y dos minutos del día cuatro de marzo del año en curso, da inicio la Sesión Pública del Pleno de este Órgano Jurisdiccional convocada para esta fecha.-----

Solicito al Secretario General verifique la existencia del *quórum* para sesionar válidamente.-----

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Presidente.-----

Le informo que se encuentran presentes en esta sesión las Magistradas María del Carmen Carreón Castro y Gabriela E. del Valle Pérez, así como los Magistrados Gustavo Anzaldo Hernández, Eduardo Arana Miraval y usted Magistrado Presidente.-----

Por lo que con fundamento en los artículos 156 y 167, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como el 8, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, certifico la existencia del *quórum* necesario para celebrar esta Sesión.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE : Muchas gracias, señor Secretario. En virtud de lo anterior, se declara abierta la Sesión.-----

Señor Secretario, sírvase por favor dar cuenta con el orden del día programado para esta Sesión Pública.-----



SECRETARIO GENERAL: Con su autorización, señor Presidente. Magistradas, Magistrados, el único asunto listado en el orden del día programado para esta Sesión pública corresponde al **Informe anual de actividades sobre el estado general que guarda esta Institución correspondiente al año 2015**, que el Magistrado Presidente, Armando Hernández Cruz rinde al Pleno de este Tribunal Electoral local.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario Bernardo Valle.-----

Muy buenos días a todos y todas, muchas gracias. Agradecemos enormemente la asistencia de nuestros distinguidos invitados especiales que nos acompañan el día de hoy.-----

En primer lugar, por supuesto, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera.-----

Al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Edgar Elías Azar.-----

Al Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Leonel Luna Estrada.-----

Al Consejero Jurídico del Gobierno del Distrito Federal, el Doctor Manuel Granados.-----

El Secretario de Desarrollo Social, maestro José Ramón Amieva Gálvez.-----

La Secretaria de Educación del Distrito Federal, la licenciada Alejandra Barrales.-----

A los titulares de los Órganos Autónomos de la Ciudad de México que nos acompañan.-----

A la doctora Perla Gómez Gallardo, titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.-----

A la licenciada Margarita Darlene, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.-----



A la licenciada Jacqueline Tapia, titular del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.-----

A los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que también nos honran con su presencia, al Diputado Jorge Romero, el Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, el Diputado Manuel Ballesteros.-----

Agradecemos mucho, por supuesto, su asistencia a los Diputados Federales Federico Döring y Santiago Torreblanca. Muchas gracias a todos y cada uno de los distinguidos invitados que nos acompañan el día de hoy, espero no haber omitido a ninguno, a Francisco Javier Acuña, del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información. -----

Es difícil, a veces se nos pasan los nombres. El Presidente del PRD en el Distrito Federal, licenciado Raúl Flores y Diputado también de la Asamblea Legislativa. -----

Al Presidente del Partido Verde en el Distrito Federal, el licenciado Carlos Madrazo. -----

En fin, espero no omitir a ninguno de los invitados-----

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 162, fracción X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y en mi calidad de Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional especializado en materia electoral; presento ante este Pleno el informe de las actividades realizadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.-----

Este Tribunal ha realizado las tareas encomendadas con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, probidad, máxima publicidad, transparencia y acceso a la información pública.-----

Con el propósito de aplicar un modelo de justicia abierta y



consolidarnos como un Tribunal que no sólo brinde confianza a la ciudadanía, sino que respete y promueva los derechos humanos, la cultura de la legalidad y el Estado de derecho.-----

El Tribunal Electoral del Distrito Federal ha actuado conforme a criterios garantistas de los derechos político-electorales de la ciudadanía, manejando un lenguaje claro y sencillo en las resoluciones jurisdiccionales, a fin de que los ciudadanos puedan comprender sus contenidos.-----

Durante la actual administración, el Tribunal Electoral trabaja bajo el esquema de justicia abierta, con el propósito de brindar a las ciudadanas y ciudadanos una justicia electoral más ágil y transparente y, sobre todo, más cercana a la gente.-----

Sin duda, esto ha sido posible gracias al profesionalismo de mis compañeros Magistrados, integrantes de este Pleno.-----

La Magistrada María del Carmen Carreón Castro, la Magistrada Gabriela E. del Valle Pérez, el Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández y el Magistrado Eduardo Arana Miraval, a quienes reconozco su labor, así como a los titulares de los órganos y de las distintas áreas, al personal administrativo y en general a todos los servidores públicos de este Tribunal por su interés, el empeño y la fortaleza con la que realizan sus labores cotidianas.-----

El trabajo coordinado que se realiza diariamente entre todas las áreas del Tribunal refleja nuestro compromiso con la sociedad. Recordemos que éste no sólo es un Tribunal Electoral, sino también un Tribunal de procesos democráticos que seguirá teniendo mucho más actividad incluso que en año electoral.-----

Somos un Tribunal comprometido con la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos y ciudadanas; con la transparencia y rendición de cuentas, y con el fortalecimiento de la participación ciudadana en todos los procesos democráticos.-----



En este primer informe de las actividades realizadas por el Pleno y todas las áreas del Tribunal, podemos señalar como balance que dos mil quince fue un año positivo.-----

No sólo se cumplió cuantitativamente con el cien por ciento de los asuntos que nos fueron planteados, sino que cualitativamente el éxito se ve reflejado en el resultado de las impugnaciones que resolvimos, derivadas de los comicios que se llevaron a cabo en nuestra ciudad, así como diversos los procesos de consulta y participación ciudadana.-

A partir de los resultados del pasado proceso electoral, el Tribunal Electoral del Distrito Federal generó condiciones de certeza, transparencia, legalidad y profesionalismo, con lo que se aumentó la confianza de los ciudadanos y ciudadanas en el sistema de justicia electoral en nuestra Ciudad.-----

Este Tribunal resolvió en tiempo y forma los medios de impugnación derivados de diversos procesos democráticos como la consulta sobre el Corredor Chapultepec-Zona Rosa y la Consulta de Presupuesto Participativo 2016.-----

En cuanto a la Actividad Jurisdiccional-----

La adopción de razonamientos congruentes en todas las resoluciones emitidas por el Pleno de este Tribunal fortalece el proceso de consolidación de un órgano garante de la justicia electoral, que lejos de guiarse por criterios rígidos en la interpretación de la ley priorizó el respeto y la defensa del voto ciudadano.-----

Los medios de impugnación se estudiaron en estricto apego a lo presentado y planteado por los partidos políticos, candidatos y diversos actores, así como con la certeza y seguridad de que la decisión tomada en cada de los asuntos debería ser congruente con aquéllas en las que existiera una misma razón.-----

Un criterio empleado para resolver determinado asunto relativo a la elección de Jefes Delegacionales y Diputados se utilizó también para



los demás, con independencia de quiénes fueran las partes involucradas.-----

Por supuesto, no se puede evitar que en una controversia judicial existan inconformidades, y para ello existen los mecanismos legales de control. A este Tribunal Electoral no le corresponde declarar ganadores o perdedores en una contienda electoral. Es la ciudadanía en su conjunto quien determina los triunfos electorales; mientras que el Tribunal sólo califica la legalidad de las distintas etapas del proceso.-----

En el proceso electoral 2014-2015, las resoluciones de este Órgano Jurisdiccional fueron emitidas en tiempo y forma, con estricto apego a derecho y a los principios rectores que norman el quehacer institucional de este Tribunal.-----

En una resolución que puede calificarse como histórica, este Tribunal logró equilibrar las fuerzas políticas de la ciudad al optimizar la aplicación del principio de proporcionalidad.-----

Como resultado de lo anterior, el Tribunal dio cumplimiento a uno de los principios básicos en la integración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: garantizar el equilibrio entre la sobre y subrepresentación.-----

De esta manera, se propició que la Asamblea Legislativa tuviera una conformación lo más cercana al punto de equilibrio proporcional entre las distintas fuerzas políticas que la conforman.-----

De igual forma, en el pasado proceso electoral establecimos que las actividades llevadas a cabo por las autoridades y ciudadanos encargados de recibir y vigilar el desarrollo de la votación, gozan de presunción de validez.-----

Además de que sus actos se presumen desarrollados de buena fe. ----

Lo anterior significó la adopción de criterios jurisdiccionales tendientes



a una mayor protección del voto libre de las y los ciudadanos de esta Ciudad de México.-----

En cuanto a Paridad de Género-----

Derivado de la Reforma Político-Electoral 2014 y conforme a sus atribuciones, el Tribunal aplicó por primera vez el principio de paridad de género con el fin de lograr una mayor representatividad de las mujeres en la vida política de la Ciudad.-----

En cuanto al trabajo de las áreas que conforman, se señala:-----

Secretaría General-----

Del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince se resolvieron 886 asuntos.-----

El 23% fueron juicios ciudadanos; de los cuales 216 resoluciones fueron objeto de impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.-----

El 73% fueron asuntos confirmados, 15% modificados y el 12% únicamente revocados.-----

Lo que refleja que las sentencias dictadas por este Órgano Jurisdiccional tuvieron una tasa de inmutabilidad del 73%.-----

La actividad jurisdiccional se llevó a cabo bajo un esquema de constantes cambios y modificaciones a nuestra Constitución y a la normativa que nos rige.-----

De 886 asuntos resueltos: 488 fueron Juicios Electorales, 182 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los Ciudadanos, 1 Juicio Especial Laboral, 2 Juicios de Inconformidad Administrativa, 132 Procedimientos Especiales Sancionadores y 2 Asuntos Generales, entre otros.-----

Se aprobaron un total de 202 determinaciones jurisdiccionales, entre las que destacan: 59 Procedimientos Paraprocesales y 16 sentencias interlocutorias.-----

Comisión de Controversias Laborales y Administrativas-----



En lo que se refiere a los 5 juicios especiales laborales que se presentaron durante el periodo que se informa, 40% de éstos se concluyeron por desistimiento expreso de los actores, mientras que 10% de los mismos se encuentran en sustanciación, 20% se encuentra *sub judice* en juicio de amparo y el 20% restante está pendiente de cumplimiento de sentencia.-----

Unidad de Jurisprudencia y Estadística-----

En este periodo se aprobó una jurisprudencia bajo el rubro: “JUICIO ELECTORAL. ES LA VÍA IDÓNEA PARA CONTROVERTIR ACTOS U OMISIONES DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE AUXILIARES ELECTORALES”, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.-----

Asimismo, y con el firme propósito de reconocer y aplicar los derechos humanos conforme a lo señalado por nuestra Constitución Política, y con el fin de hacer efectiva la igualdad y la no discriminación por razones de género, este Tribunal realiza sus actividades con perspectiva de género.-----

Contraloría General-----

En cuanto a los Programas con los que cuenta la Contraloría General de este Tribunal se informa que éstos registran un desempeño alcanzado de más del 100%, porcentaje que se vio reflejado en las labores desempeñadas por la Contraloría en tiempo y forma, al no tener observaciones derivadas de auditorías de años anteriores a las cuales haya que darles seguimiento.-----

Conviene destacar que este Tribunal aprobó la implementación de la “Declaración de Posible Conflicto de Interés” para identificar relaciones o intereses privados que puedan afectar el ejercicio legal e imparcial de los servidores públicos.-----

Otra acción implementada en el Tribunal es la denominada “Declaración 3 de 3”.-----



Con ella, los servidores públicos de este Órgano Jurisdiccional en materia electoral presentaremos la “Declaración Patrimonial, de Impuestos (que es parte de la patrimonial) y ahora de Posible Conflicto de Interés”, cuya implementación se concretará durante dos mil dieciséis.-----

Destaca asimismo, la creación del Registro Público de servidores públicos y proveedores sancionados, a fin de transparentar nuestras acciones.-----

Secretaría Administrativa-----

Por parte de la Secretaría Administrativa se gestionaron ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, las ministraciones autorizadas a este Tribunal para dos mil quince; se efectuaron los pagos de las remuneraciones de los servidores públicos, de las prestaciones autorizadas por el Pleno; se pagaron oportunamente las contribuciones locales a la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y las contribuciones federales al Servicio de Administración Tributaria (SAT), entre otros, ejerciendo las partidas presupuestales aprobadas y haciendo un uso eficiente de los recursos asignados a este Tribunal, aplicando las políticas, normas y procedimientos correspondientes.-----

Dirección General Jurídica-----

Por otra parte, se atendieron y se dio seguimiento a 15 litigios por parte de la Dirección General Jurídica, de los cuales 46.66% corresponden a juicios de amparo directo; 20% son juicios de amparo indirecto; 26.66% son Juicios Especiales Laborales y sólo el 6.6% representa un Juicio de Inconformidad Administrativa.-----

Se elaboraron y, en su caso, se validaron 287 contratos para la adquisición de bienes y prestación de servicios para este Tribunal, de los cuales 7.31% correspondieron a contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios; 5.57% son contratos



derivados del procedimiento de licitación pública nacional; 14.28% se refieren a contratos a través del procedimiento de adjudicación directa y 72.12% corresponde a contratos de prestación de servicios generales.-----

Los datos anteriores reflejan que los servicios contratados, le han permitido al Tribunal Electoral desempeñar eficientemente las actividades que tiene encomendadas.-----

Coordinación de Transparencia y Archivo-----

En materia de Transparencia, el Tribunal Electoral obtuvo el primer lugar en las mejores prácticas en protección de datos personales y el tercer lugar en las mejores prácticas de transparencia.-----

Comunicación Social y Relaciones Públicas-----

Durante dos mil quince se fortaleció la imagen institucional, no sólo ante los medios de comunicación masiva sino a través del uso de las redes sociales como *Facebook* y *Twitter*, al incrementar el número de seguidores en la página institucional, lo que denota el interés de los ciudadanos y ciudadanas por acercarse y conocer el trabajo realizado por este Órgano Jurisdiccional en materia electoral.-----

Unidad de Tecnologías de la Información-----

Con el fin de proporcionar a la ciudadanía información más ágil y oportuna vía Internet sobre el proceso electoral 2014-2015, la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, Consulta Ciudadana sobre el Corredor Chapultepec-Zona Rosa, entre otros temas, se realizó la renovación y actualización de la infraestructura de cómputo conforme a las necesidades del Tribunal, asociadas con las comunicaciones, servidores y estandarización de *software* de uso generalizado que cumplieron su vida útil.-----

Se automatizaron los procedimientos para la entrega de información ante diversas dependencias Federales, en especial el ISSSTE y el SAT.-----



Se implementó el “Sistema de Consulta Jurisdiccional”, el cual concentra la información relacionada con las sentencias que han causado estado, así como las Tesis y Jurisprudencias emitidas por este Tribunal desde su creación hasta la fecha.-----

Lo anterior nos ha permitido estar a la vanguardia en infraestructura tecnológica, hacer más eficiente el uso de estas herramientas y cumplir en tiempo y forma y de manera transparente nuestras funciones y obligaciones.-----

Centro de Capacitación-----

La constante capacitación en el ámbito electoral, no sólo de nuestro personal sino de la ciudadanía en su conjunto, permite simplificar el desarrollo de todas las etapas de los Procesos de Participación Ciudadana y de cualquier tipo de elección que se realice en nuestra Ciudad.-----

Este Tribunal se propone alcanzar la excelencia entre todos los actores electorales a través de los diferentes cursos de capacitación impartidos por este Tribunal en colaboración con Instituciones Académicas tanto públicas como privadas, en materia: Administrativa, de adquisiciones, Auditoría, Responsabilidades y Prestaciones labores; Perspectiva de Género y Atención de Personas con Discapacidad, Transparencia y Acceso a la información, Lenguas Extranjeras, Argumentación Jurídica y Delitos Electorales, entre otros.- Finalmente, como juzgadores electorales debemos velar por proteger la gobernabilidad democrática con nuestra mirada puesta en la justicia.-----

Recordemos que la justicia no tiene límites ni fronteras; la ley es igual para todos. -----

Muchas gracias a todos por su atención.-----

Señor Secretario General, informe por favor a este Pleno si existe algún otro asunto que desahogar en esta Sesión pública.-----



SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente, Magistradas, Magistrados, les informo que fue agotado el único asunto listado en el orden del día.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE : No habiendo otro asunto que tratar y siendo las once horas con cincuenta minutos, se da por concluida la presente Sesión.-----

Muchas gracias a todos por su asistencia.-----

**ARMANDO HERNÁNDEZ CRUZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
MAGISTRADO**

**EDUARDO ARANA MIRAVAL
MAGISTRADO**



**MARÍA DEL CARMEN CARREÓN
CASTRO
MAGISTRADA**

**GABRIELA E. DEL VALLE PÉREZ
MAGISTRADA**

BERNARDO VALLE MONROY, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 167, FRACCIÓN X DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y 29, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, DA FE DE QUE LA PRESENTE ACTA CONCUERDA CON LO EXPUESTO EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.-----